

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2023-01055 00. Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JULIO CESAR RIVERA LONDOÑO.

Vista la actuación surtida y el poder allegado visible en el archivo 07 donde se solicita reconocer personería a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, y teniendo en cuenta que en el auto que libra mandamiento de pago, calendado 24 de noviembre de 2023 le fue reconocida personería a la profesional del derecho mencionada el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora que mediante auto que libra mandamiento de pago calendado 24 de noviembre de 2023 le fue reconocida personería a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente al correo electrónico de la apoderada de la entidad ejecutante, conforme a lo solicitado

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 09 Hoy 29 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ